

Medellín, 29 de diciembre de 2021

Señor
PROPONENTE
Medellín, Antioquia

Referencia: Invitación DIF-011-2022

Asunto: invitación a cotizar

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Objeto: *“Suministro, transporte, instalación y mano de obra para el armado y desarmado de 6 torres de andamios multidireccional certificados, para llevar a cabo el mantenimiento en la carpintería de madera de puertas y ventanas y demás de la fachada interna del edificio de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Antioquia.”*

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

1. Antecedentes

La Escuela de Medicina, Edificios de Bioquímica y Morfología localizados entre las calles 61, Belarcazar y 62 Urabá, con acceso por la carrera 51D Avenida Juan del Corral, son de los ejemplos más representativos de la arquitectura escolar referidos al área de la salud, el contexto histórico urbano de los edificios, responden a un sector que por su localización estratégica se integran al conjunto urbano del hospital San Vicente y fortalecen la investigación y servicio de atención médica, esto fueron construidos en el año 1926, por el arquitecto e ingeniero belga Agustín Goovaerts.; y declarados Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional mediante la Resolución 798 del 31 de julio de 1998.

Entre los años 2009 y 2011 estos dos edificios fueron restaurados, devolviéndoles su aspecto original y adaptándolos a las necesidades de la Facultad.

Con el objetivo de mantener en buenas condiciones el edificio de Morfología, es necesario hacer la restauración integral de todas las puertas y ventanas, debido a que presentaban un notorio deterioro, especialmente por estar ubicados en zonas exteriores, ya que dicho emplazamiento los expone a la acción permanente de factores biológicos, climatológicos, atmosféricos y físicos, motivo por el cual, se hizo necesario atender, prevenir y remediar



los daños que presentan y efectuar soluciones que actúen desde la causa de los mismos, eliminando los daños existentes, consolidando su materialidad y cumpliendo con el cronograma de mantenimiento correctivo; es por ello que ahora se hace necesario garantizar el mantenimiento preventivo, y de conservación.

Para la intervención de las edificaciones antes mencionadas, se requiere contratar el suministro, transporte, armado y desmonte de 6 torres de andamios, ya que es la responsable de suministrar los elementos necesarios para llevar a cabo los trabajos de la carpintería para que el personal contratado pueda ejecutar las actividades solicitadas

La División de Infraestructura Física de la Vicerrectoría Administrativa, lleva a cabo este proceso contractual, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el Considerando 3 de la Resolución Rectoral 47880 del 30 de abril de 2021, que dice:

3. Pese a que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución 1913 del 25 de noviembre de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2022, o hasta antes si desaparecen las causas que le dieron origen, y si bien en virtud de la Resolución Superior 2398 del 25 de agosto de 2020 se mantiene la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad, hasta que el gobierno nacional determine que existen condiciones de seguridad en salud pública y colectiva que permitan el reinicio de dichas actividades, actualmente la Institución cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten adelantar los procesos contractuales y disciplinarios necesarios en cumplimiento de sus funciones y de la misión institucional.

2. Comunicaciones

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso:

infraestructurafisica@udea.edu.co

3. Alcance del objeto:

- Alquiler de suministro y transporte de 6 torres de andamios multidireccional de (1,50 a 2,0 m) x 3,0 m, h=17 m, incluye accesorios de anclajes para asegurar en la altura, una escalera de tipo vertical, plataformas completas para cada nivel, rodapiés y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- Suministro de mano de obra para armado y desarmado de las torres de andamios las veces que sea necesario, de acuerdo con las necesidades de la intervención. Incluye herramienta, equipo y accesorios necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de esta actividad.

Normativa Resolución 1409 de 2012



4. Presupuesto oficial:

Cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m.l, (\$41.454.797) incluidos impuestos de IVA, gastos, tasas y contribuciones, CDP No. 1000886241 de Vigencia Futura de 2022.

4.1 Forma de pago:

Forma de pago: Los pagos se realizarán dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura, en debida forma que cumpla con los requisitos exigidos por el Estatuto Tributario y previa aprobación de la Interventoría.

5. Plazo de ejecución:

Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías.

6. Cronograma:

- a. Fecha de Publicación de la invitación a cotizar: **30 de diciembre de 2021**
- b. No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, debido a las restricciones generadas por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El **6 de enero de 2022** a las **10:00 horas**, se realizará videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace meet.google.com/oag-ehep-fkr
- c. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **del 30 de diciembre de 2021 hasta el 12 de enero de 2022** a las **15:00 horas**, en el correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co.
- d. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **19 de enero de 2022**, por medio del correo oficial.
- e. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-011-2022 digital, enlace: <https://forms.gle/X1jKndik1AHJeikD8> el día **24 de enero de 2021**, hasta las 9:30 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.

NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.

- f. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet.google.com/yvq-fqua-rjz el

- día **24 de enero de 2022** a las 9:31 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- g. Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
 - h. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
 - i. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
 - j. Selección de propuesta: se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes
 - k. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.

NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

7. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

7.1 Requisitos Jurídicos para persona natural de forma individual

Tabla 1. Requisitos jurídicos persona natural

N°	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1	Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe: (i) Ser mayor de edad; (ii) No tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).	(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 2 A). (iii) Certificado de matrícula mercantil del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega



	<p>(iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(iv) Si el Proponente es además comerciante, deberá aportar el respectivo certificado de registro mercantil de la Cámara de Comercio.</p> <p>(v) Haber sido registrada en el Registro Mercantil por lo menos tres (3) años antes de la fecha de cierre de la invitación.</p>	
2	<p>Estar afiliado y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones como independiente en los términos de la Ley.</p> <p>En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).</p>	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.
3	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural
4	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAy1AkFT/gSkkvpDoI89aORiq2C8LI3z9uHAnBFaF08/32nPrGQhH4HhkyJHgMD30HMmsetl+/ZahmqQ1l/TlyGXvqlazOnfuLV4/GQ9IZipV1kwZR+TABjraDbp0hlrwP2GCLMX8R1+aw1u6GwgGEkvY16WZ4qm8sL17YyY5FLVGSy+Eys6FEeWWKx6G+Rm/XaHa4L9eayTZkhzvIL4bJrDB501fmA/wv3NJ74l=&tpo=2
5	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
6	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. ¹ https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
7	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
8.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de

¹ la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.



	cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.
--	--

7.2 Requisitos Jurídicos Para persona jurídica de forma individual

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica

N°	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4° del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo 2 B)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Copia cédula de ciudadanía del representante legal.</p>



	incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.	
2.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. Debidamente diligenciado y firmado.
3.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008):	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural
4.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. ³ https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
5.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
6.	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

8. Condiciones comerciales:

- a. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- b. Forma de pago: La UdeA pagará mediante único pago, a los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción del servicio y la factura de venta o cuenta de cobro, por parte del interventor.

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ *la persona que no pague las multas establecidas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.*

- c. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- d. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- e. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-067-2021, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- f. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, **Cuarenta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos noventa y siete pesos m.l. (\$41.454.797)** incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- g. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- h. Presentarse en pesos colombianos.
- i. Presentar los certificados de los andamios multidireccional
- j. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.

9. Criterios de Evaluación

Evaluación Económica:

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:

Fórmula de Menor Valor:

$$P_{ij} = \left[100 * \left(\frac{V_{min}}{V_{ij}} \right) \right]$$

Donde:

V_{min} = Menor valor de cada uno de los ítems totales entre cada una de las propuestas habilitadas a evaluar, con máximo dos decimales.

V_{ij} = Valor en la propuesta habilitada j del ítem i a evaluar, con máximo dos decimales.

i = Ítem a evaluar.

j = propuesta a evaluar

Nota: Si se presenta un solo proponente se le asignarán 100 puntos

10. Causales de rechazo de propuestas:



10.1 No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.

10.2 No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.

10.3 Se presente de forma extemporánea antes o después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.

10.4 No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.

10.5 La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.

10.6 Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.

10.7 Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.

10.8 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.

10.9 Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.

10.10 Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.

10.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.

10.12. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.

10.13. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.

10.14 Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.

10.15 No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.

10.16 Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica

10.17 Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas

11. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 11.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 11.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 11.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura.
- 11.4. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

12. Garantías para celebrar contrato:

El proponente debe presentar póliza de Seriedad de la Propuesta por el 10% del monto del presupuesto oficial, con vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

El Proponente seleccionado constituirá, en favor de la UdeA, **garantía única a favor de entidades estatales** (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; se ajustará a los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 3, Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3 años
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4 meses
Responsabilidad civil extracontractual (La UdeA debe figurar como asegurada y beneficiaria adicional)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.

El Proponente deberá responder, en caso de ser necesario, por la idoneidad y calidad de los bienes y servicios, en los términos establecidos por la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor), en cuanto no sea incompatible con las demás garantías exigidas

Las garantías anteriores, deberán entregarse luego de firmado el contrato por las partes y una vez se le notifique al contratista, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

En este proceso, la Universidad no pagará anticipo.

13. Selección y adjudicación del contrato:

- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:
- Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.
- El proponente seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

14. Criterios de desempate:

En caso de empate, los criterios de desempate son:

- El menor valor total de las propuestas que presentan empate.
- El Proponente que tenga por lo menos el 10% de su nómina con personal discapacitado a la que se refiere la ley 361 de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, o a las disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate



15. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional adscrito a la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

16. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

- Anexo 1. Formato para presentar propuesta DIF-011-2022
- Anexo 2A. Carta de presentación y declaraciones persona natural DIF-011-2022
- Anexo 2B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica DIF-011-2022
- Anexo 3. Matriz de riesgos DIF-011-2021
- Anexo 4. Formato de certificado de pago de aportes SS DIF-011-2022

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO⁴
Vicerrector Administrativo (E)
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó y Aprobó	Edwin Úsuga Moreno, Jefe de División de Infraestructura Física	

*Revisó,
Yesica Velásquez
Profesional Especializada 3
Unidad de Apoyo en Contratación y Convenios
Dirección Jurídica
Caso 12775*

⁴ Resolución Rectoral 48549 del 21 de diciembre de 2021






0_Invitacion DIF-011-2022- firmado

Informe de auditoría final

2021-12-29

Fecha de creación:	2021-12-29
Por:	asisviceadministrativo@udea.edu.co
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAASx_QBF4kQVotrVRL0yU_C-g2oVyl8iy

Historial de “0_Invitacion DIF-011-2022- firmado”

-  asisviceadministrativo@udea.edu.co ha creado el documento.
2021-12-29 - 22:04:47 GMT- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) para su firma.
2021-12-29 - 22:05:20 GMT
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.
2021-12-29 - 22:05:32 GMT- Dirección IP: 66.102.8.20.
-  Fredy Arbey Osorio Osorio (fredy.osorio@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.
asisviceadministrativo@udea.edu.co ha alojado la firma digital.
Fecha de firma: 2021-12-29 - 22:06:17 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.153.
-  Acuerdo completado.
2021-12-29 - 22:06:17 GMT